Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

turcano, y que pedia se le diera por testimonio, asi el nombramiento echo en dho Dn. Fernando Ferrer, como en dho Dn. Sebastian Marsilla; y todos los dhos señores dixeron que se le de

Y dhos Sres. electores procediendo a dha eleccion de una conformidad parecer y sentir nombraron por Procurador sindico gral. por el tiempo de un año, como ba referido a Dn. Diego Marsilla y Ternel, Vecino de esta dha villa; por ser como hes Persona benemerita para dho oficio, y que defendera a esta villa y su comun

Y procediendo dhos señores electores en dha eleccion de una conformidad parecer y sentir nombraron por Alcalde de la Santa Hermandad a Antonio Balera; y por Alguacil mayor a Juan de Amor; Vecinos de esta villa Personas benemeritas para dhos empleos y en quienes concurren las partes y calidades que para ello se requiere

Y de una conformidad parecer y sentir dhos Sres. electores reheli dieron y nombraron de nuebo por escribano publico unico, y del Ayuntamiento de esta villa a Blas Escamez Cornalan, que lo es de S. M.

Y en la misma forma sus mercedes reheligieron y nombraron de nuebo por Ministro de esta villa y Cavallero de Guerra a Lazaro Gonzalez, Vecino de esta villa; y en la misma conformidad sus mercedes nombraron por Guardarelador de los Montes, a Miguel de Requena Vecino asimismo de esta villa en cuia conformidad sus mercedes acabaron de hacer esta eleccion y mandaron que el Alguacil mayor de esta villa cite y llame a este Ayuntamiento a los nuebamente electos de dhos oficios, y en defecto de no venir dentro de media hora los presentes escribanos pasen y les notifiquen comparezcan dentro de un quarto de hora a recivir y jurar dhos oficios para que an sido cada uno nombrados, pena de Duzientos Ducados, aplicados conforme a dro, en que desde luego sus mercedes los dan por condenados, no comparecien do dentro del dho termino, y haviendo comparecido